

# TÉRMINOS Y CONDICIONES

## FIDEICOMISO FINANCIERO FECOVITA I

Por hasta un VN de U\$S3.000.000 o su equivalente en otras monedas



Julián Montoya / Agustina Tapper  
[jmontoya@bancodevalores.com](mailto:jmontoya@bancodevalores.com)  
[mtapper@bancodevalores.com](mailto:mtapper@bancodevalores.com)  
d. +54 11 43 23 69 07/6954



Jaime Ariel Rodriguez  
[jarodriguez@bolsasanjuan.com.ar](mailto:jarodriguez@bolsasanjuan.com.ar)  
t. +54 9 264 407 0256



Juliana Rojido / Matías Aizpeolea  
[emisionesprimarias@allaria.com.ar](mailto:emisionesprimarias@allaria.com.ar)  
T. 5555-6058/ 5555-6078



Sebastián Cisa, Gastón Donnadio, Fernando Depierre y Francisco Bordo Villanueva  
[scc@gruposbs.com](mailto:scc@gruposbs.com); [gd@gruposbs.com](mailto:gd@gruposbs.com)  
[fd@gruposbs.com](mailto:fd@gruposbs.com); [fbv@gruposbs.com](mailto:fbv@gruposbs.com)  
T. 4894-1800 (401/ 196/ 195/ 403)

- **Fiduciante, Fideicomisario, Administrador y Agente de Cobro:** Federación de Cooperativas Vitivinícolas Argentinas Cooperativa Limitada (“FECOVITA”)
- **Fiduciario, Organizador y Colocador :** Banco de Valores S.A.
- **Agentes Colocadores:** Banco de Valores S.A, Allaria Ledesma &Cía S.A., SBS Trading S.A., y San Juan Bursátil S.A.en conjunto con los Agentes del ByMA.
- **Bienes Fideicomitados:** (a) Los créditos instrumentados en Facturas de Exportación que cumplan los Requisitos de las Facturas de Exportación cedidas o a ceder fiduciariamente por el Fiduciante (las “Facturas Fideicomitadas”). Además, serán Bienes Fideicomitados: (b) Los Créditos originados en liquidaciones de divisas provenientes del cobro de las Facturas Fideicomitadas (los “Créditos por Liquidación de Divisas”). (c) El crédito eventual respecto de la indemnización a pagarse bajo el Seguro de Carga, en caso de un siniestro que afecte a las mercaderías exportadas y transportadas bajo las Facturas Fideicomitadas. (d) El crédito eventual contra los Transportistas por las indemnizaciones correspondientes a siniestros producidos durante el transporte de las mercaderías subyacentes a Facturas Fideicomitadas, no cubiertos por las indemnizaciones bajo el Seguro de Carga. (e) El crédito eventual respecto de la indemnización que deba pagarse bajo el Seguro de Crédito, en caso de falta de pago de las Facturas Fideicomitadas, en proporción al monto de las Facturas Fideicomitadas (los créditos enumerados de (a) á (e), los “Créditos”). (f) Los fondos que aporte el Fiduciante. (g) Todo producido, renta, amortización, indemnización, fruto, accesión y derecho que se obtenga de dichos Créditos o de la inversión de Fondos Líquidos Disponibles (todos los enumerados, en conjunto, los “Bienes Fideicomitados”).

# COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN

<b>MONTO</b>	USD 3.000.000
<b>% PARTICIPACIÓN VDF S/VN</b>	Hasta 80%
<b>SOBREINTEGRACIÓN MÍNIMA</b>	25% sobre el VN residual de los VDF
<b>PAGO DE SERVICIOS DE INTERÉS</b>	2 Servicios cuatrimestrales 4 Servicios mensuales
<b>AMORTIZACIÓN</b>	4 cuotas del 25% en los meses 9 a 12
<b>TASA DE INTERÉS</b>	2% tasa fija nominal anual
<b>DURATION</b>	9,77 meses
<b>MATURITY</b>	341 días
<b>CALIFICACIÓN CREDITICIA</b>	AAsf (FixScrS.A.)
<b>ETIQUETADO SOCIAL</b>	Segunda Opinión (SMS)

## DIFUSIÓN

27 Noviembre al  
02 Diciembre

## LICITACIÓN

03 Diciembre

## LIQUIDACIÓN

04 Diciembre  
(24HS)

# DEFINICIONES

## PROGRAMA GLOBAL POR HASTA USD 30.000.000.- Fideicomiso Financiero Fecovita I

<b>Sistema de Colocación</b>	BYMA PRIMARIAS de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. . Modalidad ciega.
<b>Licitación</b>	Subasta Holandesa Modificada. Se licitará TIR/Tasa de Corte
<b>Ofertas</b>	<u>Tramo No Competitivo:</u> Ofertas iguales o inferiores a V/N U\$S 5.000 <u>Tramo Competitivo:</u> Ofertas mayores a V/N U\$S 5.000 <u>Oferta de suscripción mínima:</u> Iguales o superiores a la suma de V/N U\$S 100 y múltiplos de U\$S 1. <u>Unidad Mínima de Negociación:</u> U\$S 1 (un Dólar)
<b>Adjudicación</b>	Los mismos serán adjudicados a la Tasa de Corte que determine el Fiduciario de común acuerdo con el Fiduciante conforme procedimiento de subasta.
<b>Moneda de Integración</b>	Pesos. Tipo de cambio comprador “divisa” publicado por el Banco de la Nación Argentina el Día Hábil inmediato anterior al cierre del Período de Colocación,
<b>Moneda de Pago</b>	Pesos. Tipo de cambio aplicable promedio ponderado de la sumatoria de las Cobranzas percibidas en pesos durante el Período de Recaudación correspondiente. Informado por el Fiduciario.
<b>Listado y Negociación</b>	Los Valores Fiduciarios podrán listarse en BYMA o en cualquier otro mercado autorizado. Serán listados en el Panel SVS de BYMA.